



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA EL TCP



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 25 AGO. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 207/2025, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 268/2025, obrante a fojas 23/25, se adjudicó la Compra Directa N° 21/2025, referente a la adquisición de 12 (doce) plafones led de 60x60, 5 (cinco) Spots de embutir de 20w y 4 (cuatro) luces de emergencia de 90 leds, a la firma Electroluz SRL, CUIT N° 30-70765742-8, por la suma total de \$ 508.140,00 (pesos quinientos ocho mil ciento cuarenta con 00/100).

Que con fecha 25/7/2025 se emitió la Orden de Compra N° 33/2025, agregada a fojas 26/27.

Que la firma Electroluz SRL ha presentado la factura B N° 0006-00056681, agregada a foja 28, por la suma total de \$ 508.140,00 (pesos quinientos ocho mil ciento cuarenta con 00/100).

Que a foja 29 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante la NOTA-INT-DA-316-2025, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024 (v. f. 30).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 65/2025, obrante a foja 31.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 13/14, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la adquisición de 12 (doce) plafones led de 60x60, 5 (cinco) Spots de embutir de 20w y 4 (cuatro) luces de emergencia de 90 leds, a la firma Electroluz SRL, CUIT N° 30-70765742-8, por la suma total de \$ 508.140,00 (pesos quinientos ocho mil ciento cuarenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B N° 0006-00056681, a la firma Electroluz SRL, CUIT N° 30-70765742-8, por la suma total de \$ 508.140,00 (pesos quinientos ocho mil ciento cuarenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partidas Presupuestarias 2.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 306 /2025.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

